

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO  
USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Segregación Histórica de los pueblos indígenas del oriente  
Ecuatoriano**

**Eduarda Camila Nieto Guerrero**

**Ciencias Políticas**

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la obtención del  
título de

Licenciado en Ciencias Políticas

Quito, 14 de diciembre de 2023

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO  
USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**HOJA DE CALIFICACIÓN  
DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA**

**Segregación Histórica de los pueblos indígenas del oriente  
Ecuatoriano**

**Eduarda Camila Nieto Guerrero**

**Nombre del profesor, Título académico**

**Régis Dandoy, PhD**

Quito, 14 de diciembre de 2023

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Eduarda Camila Nieto Guererro

Código: 323503

Cédula de identidad: 1726745845

Lugar y fecha: Quito, 14/12/2023

## ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

## UNPUBLISHED DOCUMENT

**Note:** The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

## RESUMEN

Este texto aborda la histórica vulnerabilidad de las poblaciones indígenas en el Oriente ecuatoriano, destacando la marginación de sus demandas a pesar de la intervención de Organizaciones Internacionales, gobiernos y otros actores. Se busca conceptualizar la segregación desde una perspectiva integral, analizando causas, elementos y actores involucrados, con un enfoque en los gobiernos, causas sociales y ONGs. Se utilizan diversos textos y enfoques, incluyendo cuestionarios sobre discriminación, dependencia petrolera, asilamiento de derechos indígenas y consultas populares. La explotación de recursos naturales con fines económicos ha influido en la segregación histórica, exacerbada por la falta de reconocimiento y protección de los derechos indígenas. Se hace referencia a instrumentos legales vigentes en Ecuador, como la Constitución de 2018, y se exploran estudios que analizan la relación entre la extracción de recursos, generación de empleo y políticas en la industria petrolera. El trabajo busca una comprensión profunda de las causas y consecuencias de la segregación, destacando la influencia de intereses gubernamentales y leyes neoliberales.

**Palabra Clave:** poblaciones indígenas; vulnerabilidad histórica; segregación; consulta popular; discriminación.

## **ABSTRACT**

This text addresses the historical vulnerability of indigenous populations in eastern Ecuador, highlighting the marginalization of their demands despite the intervention of international organizations, governments and other actors. It seeks to conceptualize segregation from an integral perspective, analyzing causes, elements and actors involved, with a focus on governments, social causes and NGOs. Various texts and approaches are used, including questionnaires on discrimination, oil dependence, isolation of indigenous rights and popular consultations. The exploitation of natural resources for economic purposes has influenced historical segregation, exacerbated by the lack of recognition and protection of indigenous rights. Reference is made to legal instruments in force in Ecuador, such as the 2018 Constitution, and studies analyzing the relationship between resource extraction, employment generation, and policies in the oil industry are explored. The paper seeks an in-depth understanding of the causes and consequences of segregation, highlighting the influence of governmental interests and neoliberal laws.

**Keywords:** indigenous populations; historical vulnerability; segregation; popular consultation; discrimination.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>Estudios Previos</b> .....	9
<b>Justificación</b> .....	11
<b>Análisis</b> .....	12
<b>CONCLUSIONES</b> .....	19
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	20

## **Introducción**

Las poblaciones indígenas han sido históricamente vulneradas, las diversas situaciones han dado paso a que sus demandas sean cada vez más silenciadas hasta el punto de marginar su voz. Esta falta de equidad es histórica, no solo para el Ecuador, sino para América Latina. El racismo constante ha convertido a los habitantes de la selva en el blanco fácil de vulnerabilidades. A pesar de que la intervención por parte de Organizaciones Internacionales, gobiernos, GADs y demás actores ha sido una constante, los cambios no se sienten. Estas cicatrices han escalado el panorama étnico racial que no permite generar una verdadera inclusión. La equidad se mira tan utópica cuando los gobiernos no crean estructuras sociales fuertes y la institucionalidad no responde con los adecuados procesos y recursos hacia la población. Desde una cosmovisión de todos los elementos que conjugan la sociedad, el presente trabajo tiene la finalidad de conceptualizar la segregación y brindar una mirada objetiva y global sobre las diversas situaciones que han llegado a comprometer a las poblaciones indígenas del Oriente.

Asimismo, se buscarán aquellas fuentes que resalten el trabajo de investigadores o activistas que puedan brindar su perspectiva. Culturalmente estamos hablando de años de rezago colonial que ahora, debe capturarse como la esencia de dichas desigualdades estructurales. La segregación en el territorio ecuatoriano es evidente, pero se debe entender cuales son las causas, elementos y los actores involucrados. Uno de los ejes más importantes yace sobre los gobiernos, seguidos de las causas sociales que acompañan sus movimientos, a la par de las ONGs y todas se canalizan en las consultas populares bajo las cuales el Ecuador ha buscado defender sus intereses económicos. Se emplearán textos como: cuestionarios aplicados a la población sobre la discriminación, la segregación y el derecho; la dependencia petrolera del Ecuador hacia el Yasuní o el asilamiento del derecho de los pueblos indígenas; entre otros.

La hipótesis está basada en la conjugación de las consultas populares y su influencia sobre las poblaciones indígenas y la perpetración de acciones colonizadoras y patrones de abuso. La segregación histórica de la población indígena en el Oriente ecuatoriano se ha visto influenciada principalmente por la explotación de los recursos naturales con fines netamente económicos. La falta de reconocimiento y protección de los derechos indígenas, a la par de la falta de garantías por parte del Estado han marginado y excluido a estas comunidades. Esta segregación tiene consecuencias profundas como la pérdida de territorios, el impacto a la identidad cultural, el limitado acceso a



oportunidades de desarrollo. Todos estos puntos influenciados por la abierta discriminación del Estado Ecuatoriano en procesos democráticos como las consultas populares.

### **Estudios Previos**

La bibliografía empleada para esta investigación se basó en solventar los antecedentes y contextualización general de la problemática. Desde los diversos enfoques para desarrollar un concepto de términos generales como la segregación, también se tomaron en cuenta aquellas publicaciones referentes a instrumentos legales vigentes en el Ecuador.

En primera instancia, se tomó como referencia el trabajo de Naranjo “*Consultas populares y referendos constitucionales sobre la protección a la naturaleza: la eficacia de la democracia directa en Ecuador*” (2020), el cual habla de mecanismos de democracia directa para que los pueblos puedan intervenir en decisiones del Estado. El texto de Naranjo es relevante ya que analiza la eficacia y efectividad de la decisión popular en las urnas. También emplea el análisis del artículo 71 de la *Constitución del Ecuador* (2018), el cual considera a la naturaleza como un sujeto de derechos. Para continuar, se empleó un texto que pueda interactuar con el de Naranjo y es el de Aparicio en “*La Libre Determinación y la Autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México*” (2009), a pesar de que el caso de estudio se enfoca en México, la perspectiva de políticas comparadas es vital para dimensionar la problemática en escalas mayores. En los dos ejemplares se habla de los derechos humanos tanto como para los pueblos indígenas (libre determinación) así como para la naturaleza. Aparicio considera aquellos derechos violentados y, sobre todo, la desigualdad que existe del Estado hacia las comunidades indígenas. Es importante considerar que las luchas que describe el autor son similares a las que enfrentan los ecuatorianos.

También, se elaboró un recorrido de los estudios referentes a la minería y extracción petrolera. Schneider (2012) “*Podemos Vivir sin oro, Pero no sin Agua*”: *Un Estudio de la Minería, sus Efectos y el Movimiento de Resistencia en Azuay, Ecuador*” este en particular toma en cuenta el Plan nacional de desarrollo minero que vincula a la extracción con el PIB y la generación de plazas de trabajo. Asimismo, expone las aristas como los costos sociales, culturales y ambientales de todas las actividades relacionadas. Sobre el trabajo de Schneider se realizan consideraciones importantes de cuan permisivo puede llegar a ser el gobierno en cuanto a la extracción a gran escala. Dentro del panorama

general de la industria petrolera, se consideraron las políticas alrededor del tema y como influyen sobre la gobernabilidad e institucionalidad del Estado. Fontaine (2007) “*El Precio del Petróleo. Conflictos socioambientales y gobernabilidad en la región amazónica*” el autor remarca la época de los noventa en la cual se dieron los mayores impactos económicos referentes a la bonanza petrolera.

Ahora bien, el presente trabajo de investigación se basa en la inclusión de todas las aristas y enfoques, sobre todo en aquellos que buscan entender de raíz las principales causas y repercusiones de la segregación. Para lo cual, se utilizaron los textos de Kuokkanen “*Reestructuring Relations*” *Indigenous self-determination, governance, and gender* (2019), también el trabajo de Tim Lindgren “*Ecocide, genocide and the disregard of alternative life-systems*” publicado en 2017; a la par el “*Indigeneity and the international*” de la autora Karena Shaw (2002) y “*Zone The Extractive Social Ecologies and Decolonial Perspectives*” de la autora Macarena Gómez-Barris del 2017. Este bloque de textos ofrece una visión más completa de los intereses que se ven en los gobiernos y sus leyes neoliberales. Abordan también el bloque de derechos humanos que se violentan en estos procesos petroleros y de extractivismo desorganizado que solo alientan los intereses políticos económicos. Las condiciones sociales que presentan en las comunidades indígenas que de una u otra manera no delimitan sus derechos de soberanía. Del texto de Lindgren (2018) se toma la definición de “ecocidio” que parte del extenso daño encaminado hacia la destrucción y pérdida de un ecosistema debido a la intervención del hombre (p.526). Gómez configura la matrix de extractivismo como espacios sin explotación que entran en la agenda del capitalismo con la intención de hacer una modificación (p. 18). Por último, se usó el trabajo de Mollet “*The Power to Plunder: Rethinking Land Grabbing in Latin America*” (2015) que pone en escena los efectos tardíos y aún vigentes de la colonialidad sobre el poder y sus derivaciones conceptuales como la raza para una categorización de las “razas blancas”. Parte de esta clasificación para entender las narrativas que existen alrededor del mestizaje y la construcción de la nación y sus posibles aristas.

El último estudio que se tomó en cuenta es relevante para entender la problemática dentro de otros países de Latinoamérica, Broad y Fischer (2016) “*From extractivism towards buen vivir: mining policy as an indicator of a new development paradigm prioritising the environment*” ponen en contexto el extractivismo a la par de la política

del buen vivir que se plantea como uno de los objetivos del desarrollo y plan de la agenda 2030.

### **Justificación:**

En la historia del Ecuador se ha presenciado más de un proyecto colonizador que tiende a generar clivajes. La población indígena no es la excepción. Durante más de un siglo han tenido que aprender a vivir con los prejuicios de raza que elementos “superiores” les han provisto. Al pasar el tiempo, hemos sido testigos de una que otra de sus luchas, pero, nunca se ha tratado de responder el por qué. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el Ecuador habitan 14 nacionalidades indígenas, específicamente el 24,06% se concentra en la Amazonía (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas IWGIA, 2023). En un país de casi 13 millones de habitantes estas cifras nos indican que son la minoría. Esta coyuntura suscita que no siempre se escuchen y se de paso a sus demandas. El Ecuador se autoproclamó un estado plurinacional, lo que significaría que sus opiniones deberían ser parte de las principales mesas de diálogo y sobre todo en el proceso de toma de decisiones. Ahora bien, la realidad es otra. La Amazonía del Ecuador alberca una de las mayores riquezas en fauna y flora mientras que debajo de sus tierras uno de los yacimientos de petróleo más grandes descansa. Este recurso ha alineado a la fuerte pugna de intereses políticos y económicos. Los objetivos son claros, la matriz productiva del Ecuador debe enfocarse en la extracción petrolera. La invasión de estos territorios solo ha sacado a flote una sociedad indolente, un Estado sin garantías primarias y la incertidumbre de las poblaciones que encuentran en la selva su hogar. Este trabajo se enfoca en entender como las consultas populares, el estado de derecho, y demás elementos del panorama internacional llegan a limitar el accionar indígena.

A través de una investigación cualitativa con elementos como revisiones bibliográficas y entrevistas, se busca determinar que sucede en el parque Yasuní ITT y por qué las grandes empresas de extracción y refinería buscan perforar su suelo. Como ya se mencionó antes, en el Ecuador existen instrumentos legales de democracia directa que deben utilizarse para entender a las comunidades. Lastimosamente, la opinión popular no se contabiliza dentro de estas decisiones. En el 2023 se llevó a cabo una de las consultas en materia de minería y petróleo, una de las más importantes, a pesar de que hubo un contundente no para la extracción; el gobierno solo buscó su beneficio.

La persecución para el cumplimiento cabal de estos derechos y garantías es una de las principales motivaciones para entender, a través de esta investigación, cuales son las motivaciones del estado ecuatoriano para invisibilizar la lucha de los pueblos y nacionalidades indígenas. La segregación que se ha producido no es un evento aislado reciente, desde hace casi cien años las ideas coloniales han sido el canal y motivación principal para minimizar a los pueblos que habitan en la selva. El entender de fondo la gravedad del tema puede guiar a otros estudios en soluciones prolongadas en el tiempo que puedan reducir o eliminar la desigualdad que sufren en la región amazónica.

### **Pregunta**

¿Cómo han influido las consultas populares en el proceso de segregación histórica de la población indígena en el Oriente Ecuatoriano, y de qué manera estas consultas han afectado el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas en la región?

### **Análisis**

En primera instancia, se analizará a la consulta popular del 2023 sobre la protección del Yasuní. Los recursos democráticos son uno de los objetos que entran en debate de manera más frecuente. Cuando hablamos de democracia, se pueden registrar eventos que actúan como ejercicios democráticos llevados a cabo por la ciudadanía. La metodología cuantitativa es el canal mediante el cual se buscará construir el panorama actual de la segregación que existe a la par de la influencia de los elementos políticos que buscan construir un entorno democrático que no responde a las necesidades y demandas colectivas.

“La Constitución ecuatoriana garantiza el derecho a la participación ciudadana a través de la democracia directa, la misma que prevé varios mecanismos que permiten que el pueblo pueda intervenir en la administración del Estado” (Naranjo, 2020. P. 115).

El hecho de que las personas puedan conformar parte de las decisiones de los gobiernos necesita la intervención de recursos, información y causas sociales que se pueden encontrar detrás. La celebración de consultas con la temática de protección a la naturaleza se debe revisar desde un lente óptico que analice los causales y sobre todo su efectividad. Los diversos niveles de autoridad que rigen el Estado deben sobreponerse a que las normas sean acatadas. Su eficacia dependerá de los efectos reales que logre tener en la sociedad. En contraste se uso el trabajo de Larrea (2022) “Medio siglo de extracción

petrolera en el Ecuador: impactos y opciones futuras; versión preliminar”, de relevancia en este estudio se obtuvo las condiciones de vida asociadas al petróleo y la desagregación en censos. El proceso histórico de desarrollo desigual ha hecho que la Amazonía sea una de las regiones más desfavorecidas socialmente en el período de 1990 a 2010. También se estima que el fin de las reservas de petróleo es una constante preocupación. A pesar de que el Ecuador es un país exportador de petróleo el precio de reventa de gasolina y derivados acarrea una serie de consecuencias negativas.

Es importante considerar los mecanismos de democracia directa que existen en el Ecuador. La participación en un Estado democrático hace que los procesos colectivos y sociales cumplan su verdadera función. “El proceso a través del cual distintos sujetos sociales y colectivos, en función de sus respectivos intereses y de la lectura que hacen de su entorno, intervienen en la marcha de asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político” (Velásquez, Gonzáles, 2004, p. 2). La Constitución de la República del Ecuador hace mención sobre la participación en el Art. 95, el cual reconoce los derechos de participación a través de los diversos mecanismos de democracia. En este caso, el acudir a las urnas para la celebración de una jornada electoral, hace que la población pueda emitir su criterio a través del voto. Los referéndums pueden emplearse para someter a consulta popular la aprobación o negación de una nueva propuesta en concreto. Cuando existen temas de interés nacional, se hace uso del Art. 106 de la Constitución; el cual ordena que el pronunciamiento popular es obligatorio y de cumplimiento inmediato. El consenso al que el pueblo llegue debe ser de efecto inmediato e irrevocable. Dicho sea de paso, las consultas y referéndums se utilizan para que el poder se desconcentre y no obedezca a grupos hegemónicos que tengan poder. Anteriormente, se hizo uso de estas consultas: 1. En mayo de 2011 y el 4 de febrero de 2018. Cuando se disputaban decisiones sobre la naturaleza como el entretenimiento con animales, minería y territorios urbanos y, el Parque Nacional Yasuní en el cual se buscaba limitar la actividad petrolera.

Para continuar, se debe analizar el grado de aceptación e incidencia hecha en la consulta popular acerca del Yasuní. En este punto se utilizará el análisis hecho por Naranjo en 2020, el cual analiza la efectividad de la consulta de 2018. En las papeletas constaban dos preguntas, la primera relacionada a la prohibición de minería metálica y la segunda, que abordaba la prohibición de la explotación petrolera en determinados casos. Las condiciones sociales bajo las cuales se dio paso a la consulta respondían a la caída

del petróleo y agenda política. El gobierno de Moreno se amparó bajo el art. 30 y 31 de la Ley de Minería del 2009 en el cual se autorizan las concesiones mineras a gran escala. En contraste, es evidente que se pueden violentar los derechos de la naturaleza y sobre todo, las garantías del Estado sobre la comunidades que habitan en las zonas de extracción. Larrea y Maldonado comentan que el pilar de la economía ecuatoriana yace sobre el petróleo desde 1972 pero que aquel ejercicio no ha permitido una diversificación de la economía y sobre todo los niveles de endeudamiento. Los impactos medioambientales han sido severos en la Amazonía sin dejar mayores frutos sobre el desarrollo económico para esta población (2022, p. 2). Históricamente se ha producido una exclusión social que ha hecho caer en las trampas de la pobreza a sus habitantes. “La Amazonía, donde se extrae el petróleo, continúa siendo la región más pobre del país. Las zonas petroleras tienen condiciones inferiores a las áreas sin petróleo” (Larrea y Maldonado, 2022, p.4). El hecho de marginar a la población amazónica ha sido parte del poco desarrollo de los ciclos económicos. La transformación de otros sectores como camaroneras o de cacao nos brinda una idea de como debieron haberse elevado los niveles de vida para la región Amazonía. Las culturas indígenas se encuentran en constantes luchas para mantener su biodiversidad. En 1967 se produjo la primera extracción de suelo amazónico en el cual predominaban los bosques primarios. No fue hasta 1972, año el cual empezó la exportación, que la migración interna hasta la Amazonía produciría un aumento de la población. A pesar de este avance, las condiciones de vida se mantuvieron al margen. “Según estimaciones recientes del Panel Científico Amazónico, en 2018 la Amazonía ecuatoriana había perdido el 13% de su cobertura de bosque tropical, como resultado de la deforestación acumulada” (Larrea y Maldonado, 2022, p.5). El resultado de esta explotación ha impedido que se develen los verdaderos intereses de las comunidades indígenas. A pesar de que el tema se ha vuelto controversial y mediático, el caso omiso del Estado ecuatoriano ha precarizado a la población entera.

Tomando en cuenta los antecedentes que existen sobre el Yasuní, consultas y demás. Se revisan los recientes hechos del 20 de agosto de 2023, en los cuales los ecuatorianos acudieron a los recintos electorales para votar “SI” o “NO” a la minería, explotación del Chocó Andino y el Yasuní. Específicamente la pregunta decía lo siguiente: ¿Está de acuerdo que el Gobierno ecuatoriano mantenga las reservas de petróleo del ITT, conocido como Bloque 43, en el subsuelo de forma indefinida? esta interrogante se realizó de manera nacional. Según el Consejo Nacional Electoral (CNE)

(2023), los resultados generales fueron los siguientes: 55.415,85 votos fueron por el SI (58%), mientras que 389.795,07 (41,05%) votaron por el NO. Con el 100% de las actas escrutadas el resultado parecía ser favorable, el Ecuador le estaba diciendo no a la explotación de la fuente más biodiversa del mundo. Poco después, el gobierno de Guillermo Lasso presenta su postura para dilatar el cumplimiento de la consulta ya que los resultados serían un “suicidio” para el país. Estas declaraciones generaron una serie de repercusiones políticas debido al incumplimiento de la decisión popular y democrática. Acto seguido, el colectivo Yasunidos anunció acciones legales debido a la vulneración de los resultados. En un panorama totalmente contradictorio, algunos representantes indígenas buscaban la anulación de la consulta para continuar con la extracción de crudo. Bermeo, vocero de Yaunidos, sostiene que esta consulta popular tomó alrededor de 10 años y 700.000 firmas. Arduo trabajo que podría verse en riesgo luego de la anulación arbitraria del 60% de esas firmas. Dentro de esas declaraciones se menciona que no es la primera vez que el Ejecutivo hace caso omiso de los mecanismos legales de protección. Y que, a su vez, Yausnidos está pidiendo una veeduría por parte de la Corte Constitucional, para tomar las acciones de reparación de los pueblos en aislamiento voluntario y de las reparaciones a la naturaleza. Dentro de este panorama, el ex ministro de Energía y Minas, Fernando Santos, manifestó que mientras no haya un desmantelamiento, el gobierno seguirá explotando el crudo del ITT (Antonio, 2023). Es evidente el descontento que se generó después de las declaraciones del exmandatario, las cuales levantaron una serie de inconformidades sobre la protección de los derechos humanos, la democracia y la protección del medio ambiente.

En consiguiente, la falta de protección y garantías ha hecho que las personas fomenten la creación de grupos en pro de los derechos de la naturaleza y la población. El manejo óptimo de recursos no se ha orientado de manera adecuada para que la población indígena sienta que se defienden sus intereses. Para Naranjo, la puesta en escena por parte del ejecutivo de las consultas populares no responde a la necesidad existente. Son una forma de evidenciar la ineficacia jurídica. A pesar del efecto vinculante que genera la Constitución, el Estado siempre busca perseguir sus fines.

“Si verdaderamente queremos detener la degradación de la calidad de vida de los ecuatorianos a causa de la contaminación y proteger los ecosistemas por su rol dentro de los ciclos vitales y los procesos evolutivos y por su valor intrínseco, debemos asegurarnos

de que los derechos de participación ciudadana sean ejercidos de manera interdependiente y complementaria con los derechos de la naturaleza” (Naranjo, 2022, p. 136-137).

Es interesante que Naranjo sienta un precedente con su investigación. Las consultas populares son asuntos sumamente mediáticos que tienden a generar estragos sociales hasta que se publican sus resultados. El Ecuador como una nación soberana debe responder por las decisiones que se tomen en los recintos electorales. Desde el 2018 cuando surgió la disputa por la explotación petrolera en el Yasuní ITT hasta el 2023 han transcurrido 5 años. En los cuales no se ha evidenciado cambios sobre el modelo económico y cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas.

En contraste, es importante que se revise la información proporcionada por Manuela Picq. Picq es activista nacionalizada que se ha movido en las esferas de derecho y protección de las comunidades indígenas. Ella menciona que uno de los derechos más vulnerados es el derecho territorial a la libre determinación. Lo cual Aparicio define como “la posibilidad de la secesión para la creación de un Estado nuevo o para la incorporación en uno ya existente” (2009, p. 15). Al hablar de la libertad de los indígenas encontramos limitaciones que se han perpetrado en su contra. La poca o nula autonomía que se les concede los convierte en un pueblo sometido a las condiciones legales y de vida que el Estado se digne en asignar. “El reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos políticos autónomos al interior de los Estados supondría entonces ante el adelgazamiento de lo público, reforzando el aparato estatal a partir del empoderamiento de los colectivos que lo componen, sus distintos pueblos” (Aparicio, 2009, p. 15). En base a lo que Aparicio dice se entiende que la autodeterminación es un derecho inalienable que se estipuló en la Declaración de Quito de 1990. Este efecto podría brindar a los indígenas la capacidad plena de decidir sobre sus territorios y el manejo de sus asuntos bajo sus condiciones. A simple vista parecería que esta acción sería un riesgo para la soberanía ecuatoriana pero la verdad que la autodeterminación hacia los pueblos indígenas les permitiría manejar sus recursos naturales como defensores de la naturaleza. La soberanía estatal no se ve en riesgo absoluto, mas bien podría fortalecer su sistema. La exigencia que representa este sistema puede abrirse terreno frente a un sistema capitalista globalizado que goza de dinámicas políticas más amplias. Los mecanismos capitalistas llegan a negar el derecho de los pueblos, lo cual perpetúa la violencia sistemática tan propia del Ecuador hacia la Amazonía



Otro de los aspectos interesantes es los conceptos problemáticos e insuficientes que surgen a partir de los pagos por servicios medioambientales. Para entender la dinámica de este estipendio se debe revisar su conceptualización y entender como el Ecuador ha manejado el tema. Los pagos por servicios medioambientales (PSA) son parte de un nuevo régimen de conservación. Estos son una manera de recompensar a las situaciones vulnerables que se han visto afectadas por la explotación, minería, y demás mecanismos capitalistas. En un artículo de “El Universo” (2022) el titular hace referencia a los pagos por servicios ambientales en territorio ecuatoriano como una medida de protección o el impulso a modelo de gobernanza privatizante. Los incentivos financieros y las retribuciones son uno de los caminos para que las personas obtengan una remuneración a cambio de la protección, mantenimiento y uso de los servicios ambientales.

Ahora bien, se tienen en contexto todos los elementos dentro del marco del Ecuador. Por un lado, el reconocimiento de un estado plurinacional, el juego de poderes y lobby político, los antecedentes históricos de la extracción petrolera y sus consecuencias. Todos estos pequeños eslabones se ponen en el tablero al momento que decisiones importantes se toman. El por qué de la poca conciencia social y ambiental contra los poderes económicos es producto de la construcción social de marginación. Broad y Fischer (2016) hacen un recuento desde la cultura extractivista hasta el desarrollo de las políticas del buen vivir dentro del panorama de desarrollo enfocado en el paradigma de protección del medio ambiente.

“Los gobiernos de tercer mundo están conscientes de las estrategias de “desarrollo” que muchas veces se ven influenciadas por los ingresos de clase media y que se arraigan a la extracción prolongada y se enfoca en la industria de exportación” (Broad y Fischer, 2016, p 2).

Los autores ponen casos de estudio de otros países de tercer mundo que ven en la extracción una de las posibles salidas a las crisis económicas. En el proceso de adaptación a nuevas industrias se toma en cuenta las nuevas políticas que pueden surgir. Los autores concluyen que la solución sería fortalecer las normativas proambientales y anti-extracción debido al impacto en territorios indígenas, en la educación y las repercusiones en la poca o nula investigación sobre los cambios que genera la explotación petrolera.

Uno de los elementos más importantes de las decisiones que se tomen y las nuevas políticas es la consideración que el Estado ejerza sobre las conceptualizaciones básicas en materia de derecho, gobernanza y soberanía. Kuokkanen (2019) comenta que la libre determinación es fundamental para que se ejerzan los principios del derecho internacional. Este concepto surge después de la Primera Guerra Mundial y hace referencia a las personas mas no a los estados. La libre determinación se encuentra codificada en los derechos humanos, pero en el caso de los pueblos indígenas es diferente. Para ellos representa un desafío mayor desde el punto de vista colonial. Para algunos pueblos y nacionalidades no se han terminado de romper los esquemas y estereotipos coloniales. Los mismos que los hacen permanecer “distintos” y no les permiten el control total de su autonomía. “Los indígenas usualmente piden que se les reconozca como un gran poder económico y político y con influencia dentro de los tomadores de decisiones sobre sus propios asuntos y con iguales oportunidades para participar en temas referentes al estado” (p. 17). En la otra mano, Lindgren conceptualiza el “ecocidio” como el daño que afecta a las tierras y ecosistemas de determinado territorio. Una de las principales causas de este ecocidio se debe al genocidio cultural que destruye el organigrama de la sociedad. La destrucción del ecosistema crea una ruptura sobre las relaciones socioecológicas entre los humanos y la naturaleza lo que desemboca en la separación social, cultural, espiritual y física de determinado grupo con otro (p. 533). Esto puede resultar en el concepto de otredad, lo cual explica porque los indígenas de la Amazonía sienten no tener la suficiente fuerza e influencia sobre las decisiones. Shaw (2022), describe a las condiciones de las relaciones internacionales como un lugar políticamente abierto para que los indígenas rompan estas figuras coloniales y que se pueda dar carta abierta a las propuestas relevantes en materia de equidad. También menciona la soberanía dentro de los nuevos modelos de gobierno; podría ser una soberanía vs soberanía, pero existen aquellas de menor tamaño, pero con igual relevancia para la autora. Para complementar, Gómez (2017) habla de todo el tiempo que tomaría en equiparar esta desigualdad (un millón de años) y la consideración de los efectos intangibles sobre la modificación de las actuales estructuras. “El Yasuní ITT y su radical plan de conservación para la biosfera es profundo pero contradictorio, ya que es una alternativa para las exigencias del capitalismo extractivista” (Gómez, 2017, p. 19). Los modelos clásicos de gobierno no descartan la idea de conservar el Yasuní, pero siempre y cuando no sea una pérdida económica.

Como parte de los resultados se pone en escena el concepto general de la segregación que ahora se siente en las poblaciones indígenas. Existe una gran cantidad de información que trata de articular la conservación del Yasuní ITT a la par de brindarle un enfoque más teórico a los resultados que se tiene hoy en día. Las limitaciones se perciben en la falta de información para los ecuatorianos y ecuatorianas en la situación actual de la reserva de crudo. También existen estereotipos sobre las comunidades que no permiten un acercamiento más puntual a su cosmovisión y opinión real sobre esta segregación.

### **Conclusion:**

Para concluir, el Ecuador cuenta con una historia de explotación petrolera que le ha conducido a sus mejores épocas. Desde la bonanza del petróleo a la actualidad se han develado una serie de factores que muestran las pocas seguridades y garantías que se ofrece a los moradores. A pesar de que la matriz productiva se encuentra en la exportación de crudo, se debe considerar que el daño medioambiental continúa siendo desigual para las poblaciones que tienen que enfrentar las consecuencias. La última consulta popular fue una de las muestras más palpables sobre como el Estado no mantiene sus compromisos de brindarles derechos equitativos a las poblaciones indígenas. A pesar de que el “No” obtuvo una ganancia significativa, el gobierno aseveró que sería contraproducente para la economía local. Se debe considerar que históricamente no se ha tomado en cuenta las condiciones de vida que se le brinda a muchas de estas poblaciones. A través de los estudios revisados se evidencia que las fallas del sistema con el acarreo de prácticas coloniales han hecho que sistemáticamente se les rechace dentro de las grandes mesas de diálogo. La segregación histórica que existe se debe al poco o nulo interés del estado ecuatoriano por desarrollar una política pública en la cual se respeten y garantices las condiciones mínimas de sus moradores. También que se les reconozca con la libre determinación que puede apalancar cambios en aquellos clivajes arraigados al contexto social, cultural y político.

## Referencias bibliográficas

Antonio. (2023, 25 septiembre). Consulta popular del Yasuní: Crece preocupación por posibles incumplimientos del gobierno de Lasso. Noticias ambientales. <https://es.mongabay.com/2023/09/consulta-popular-yasuni-posibles-incumplimientos-del-gobierno-de-lasso/>

Aparicio Wilhelmi, M. (2009). La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas: El caso de México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 42(124), 13-38.

Broad, R., & Fischer-Mackey, J. (2017). From extractivism towards buen vivir: mining policy as an indicator of a new development paradigm prioritising the environment. *Third World Quarterly*, 38(6), 1327-1349.

Fontaine, G. (2007). El Precio del petróleo. Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la región amazónica. Flacso-Sede Ecuador.

Gómez-Barris, M. (2017). *The extractive zone: Social ecologies and decolonial perspectives*. Duke University Press

Kuokkanen, R. (2019). *Restructuring relations: Indigenous self-determination, governance, and gender*. Oxford University Press.

Latorre Tomás, Sara. 2013. «El Pago De Servicios Ambientales Por conservación De La Biodiversidad Como Instrumento Para El Desarrollo Con Identidad : Caso La Gran Reserva Chachi, cantón Eloy Alfaro, Provincia De Esmeraldas». *Letras Verdes. Revista Latinoamericana De Estudios Socioambientales*, n.º 3 (septiembre):32-32. <https://doi.org/10.17141/letrasverdes.3.2009.834>.

Lindgren, T. Ecocide, Genocide, and the Disregard of Alternative Life-Systems'(2018). *International Journal of Human Rights*, 22, 531.

Mollett, S. (2016). The power to plunder: Rethinking land grabbing in Latin America. *Antipode*, 48(2), 412-432.

Naranjo, V. M. (2020). Consultas populares y referendos constitucionales sobre la protección a la naturaleza: la eficacia de la democracia directa en Ecuador. *Democracias*, 8(8), 115-14

Schneider, K. (2012). “Podemos Vivir sin oro, Pero no sin Agua”: Un Estudio de la Minería, sus Efectos y el Movimiento de Resistencia en Azuay, Ecuador.

Shaw, K. (2002). Indigeneity and the International. *Millennium*, 31(1), 55-81.

Zambrano, R. (2022, 19 septiembre). Pagos por servicios ambientales en Ecuador: ¿protección de la naturaleza o impulso a modelo de gobernanza privatizante?, el debate que genera la pregunta 8 de la consulta que impulsa el Gobierno. *Ecología | La Revista | El Universo*. <https://www.eluniverso.com/larevista/ecologia/pagos-por-servicios-ambientales-en-ecuador-proteccion-de-la-naturaleza-o-impulso-a-modelo-de-gobernanza-privatizante-el-debate-que-genera-la-pregunta-8-de-la-consulta-que-impulsa-el-gobierno-nota/>